



C I R C U L A R CSJATC16-161

Fecha: viernes, 25 de noviembre de 2016

Para: **SERVIDORES DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

De: **PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

Asunto: **"NOTIFICACIÓN NUEVA SEDE CONSORCIO FOPEP."**

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito oficio 0004333 de fecha 17 noviembre de 2016, mediante el cual el Dr. Jorge Armando Rodríguez Díaz, Director Jurídico del Consorcio FOPEP, informa la nueva sede el Consorcio, a partir del 12 de diciembre de 2016: ubicada en la **carrera 7 N° 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia (Bogotá)**

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidente

Anexo: 1 folio

CREV/lmc

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5750 - 4



No. GP 059 - 4

RV: CONSORCIO FOPEP 2015 - CAMBIO DE SEDE

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT16-2610:
Fecha: 17-Nov.-2016
Hora: 15:34:25
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Responsable: EXPOSITO VELEZ, CLAUDIA REGINA
No. de Folios: 2
Password: 672B83CC

Carlos Hernando Guzman Herrera - Barranquilla

jue 17/11/2016 9:23

Para: barranquilla <barranquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

1 archivos adjuntos (21 KB)

4333.pdf;

para su conocimiento y fines pertinentes direccion nueva sede del consorcio FOPEP.

De: Andrea Natalie Jiménez Romero <juridica4@fopep.gov.co>

Enviado: jueves, 17 de noviembre de 2016 7:24

Para: Carlos Hernando Guzman Herrera - Barranquilla

Asunto: CONSORCIO FOPEP 2015 - CAMBIO DE SEDE

Bogotá D. C., 17 de Noviembre de 2017

Doctor
CARLOS HERNANDO GÚZMAN HERRERA
DIRECTOR
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA
Calle 40 N° 44 – 80 Piso 1
Barranquilla – Atlántico

Referencia: Cambio Sede

Respetado Doctor Gúzman,

El Consorcio FOPEP 2015 mediante contrato de Encargo Fiduciario N° 296 del 1 de Diciembre de 2015, acordó con el Ministerio de Trabajo la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, por lo anterior el Consorcio FOPEP mensualmente realiza el pago de las pensiones del sector público de las entidades que hacen parte de la nómina del FOPEP y de igual manera se realizan los descuentos a las pensiones por conceptos de embargos civiles y de alimentos.

En nuestra condición mencionada de pagadores, nos permitimos comunicarle que a partir del **12 de diciembre de 2016**, la nueva sede del Consorcio FOPEP estará ubicada en la **Carrera 7 No. 31 – 10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia (Bogotá)**, para que por intermedio de ustedes se ponga en conocimiento de los Juzgados se esa sede judicial la nueva dirección en la cual se estarán recibiendo los oficios de embargo.

Estaremos atentos a cualquier inquietud que se pueda presentar.

Cordialmente,

Andrea Natalie Jiménez Romero
Abogada
Consortio FOPEP 2015
Tel: 7422272 ext. 3313

Este correo y cualquier archivo anexo son de caracter confidencial del Consorcio FOPEP 2015 y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no esta autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, abstengase de usar, copiar, reenviar o divulgar en cualquier otra forma esta informacion. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinion oficial del Consorcio FOPEP 2015. Aunque el Consorcio FOPEP 2015 ha realizado su mejor esfuerzo para asegurar que el presente mensaje y sus archivos anexos se encuentran libre de virus y defectos que puedan llegar a afectar los computadores o sistemas que lo reciban, no se hace responsable por la eventual transmision de virus o programas daninos por este conducto, y por lo tanto es responsabilidad del destinatario confirmar la existencia de este tipo de elementos al momento de recibirlo y abrirlo.



00004333

Bogotá D. C., 17 de Noviembre de 2017

Doctor
CARLOS HERNANDO GÚZMAN HERRERA
DIRECTOR
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA
Calle 40 N° 44 – 80 Piso 1
Barranquilla – Atlántico

Referencia: Cambio Sede

Respetado Doctor Ochoa,

El Consorcio FOPEP 2015 mediante contrato de Encargo Fiduciario N° 296 del 1 de Diciembre de 2015, acordó con el Ministerio de Trabajo la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, por lo anterior el Consorcio FOPEP mensualmente realiza el pago de las pensiones del sector público de las entidades que hacen parte de la nómina del FOPEP y de igual manera se realizan los descuentos a las pensiones por conceptos de embargos civiles y de alimentos.

En nuestra condición mencionada de pagadores, nos permitimos comunicarle que a partir del **12 de diciembre de 2016**, la nueva sede del Consorcio FOPEP estará ubicada en la **Carrera 7 No. 31 – 10 Píso 8 Edificio Torre Bancolombia (Bogotá)**, para que por intermedio de ustedes se ponga en conocimiento de los Juzgados se esa sede judicial la nueva dirección en la cual se estarán recibiendo los oficios de embargo.

Estaremos atentos a cualquier inquietud que se pueda presentar

Cordialmente,

JORGE ARMANDO RODRIGUEZ DÍAZ
Director Jurídico